

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIÓN EFECTUADAS POR LAS ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, N.º 386/2021 Y N.º 385/2021, DE 22 DE JUNIO DE 2021, PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES ASÍ COMO A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES Y A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES, RESPECTIVAMENTE.**

Examinados los expedientes de referencia y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Órdenes 385/2021 y 386/2021, ambas de 22 de junio de 2021, se procedió a las convocatorias de subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales y al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes, respectivamente, y se aprobaron las bases que han de regir las mismas. (BOC. n.º 134, 1-07-2021).

**Segundo.-** En fecha 21 de julio de 2021, se firmó convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. por la que se designa a la citada empresa pública, entidad colaboradora para la gestión de las citadas subvenciones.

**Tercero.-** En las bases n.º 14 y n.º 15, se prevé la constitución de la comisión de selección y seguimiento, que estará integrada por cinco miembros todos nombrados por la persona titular de la Dirección General de Cultura en la forma siguiente:

- Dos (2) representantes pertenecientes a alguno de los centros directivos de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural, que ejercerán la Presidencia y Secretaría de la Comisión.
- Tres (3) representantes del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.03), en lo referente a sus preceptos básicos, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.7.06), en lo referente a sus preceptos básicos, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 68, de 8 de abril de 2009) modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9 de febrero de 2015).

**Segundo.-** Las Órdenes 385/2021 y 386/2021, ambas de 22 de junio de 2021, por las que se efectuaron las convocatorias de subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de

C/ Murga n.º 52-54, 2ª planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
928 118 489 / 928 117 862 (Fax)

C/ Comodoro Rolín, n.º 2  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
922 922 932 / 922 922 937 (Fax)





ficción, animación o documentales y al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes, respectivamente, y se aprobaron las bases que han de regir las mismas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** Constituir la Comisión de Selección y Seguimiento relativa a las siguientes convocatorias de 2021:

- Subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes.

- Subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales.

#### Representantes de la Dirección General de Cultura:

1) Presidente titular: Aníbal Herrera Rodríguez, Jefe de Servicio de Régimen Interior, Contratación y Asuntos Presupuestarios.

Suplente: Antonio Jesús Aguiar Díaz.- Jefe de Servicio de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

2) Secretaria: María Concepción Alonso Jerez. Jefa de Negociado  
Suplente: María Esperanza Comas Batista, Administrativa.

Vocales Canarias Cultura en Red, S.A.:

- María Natalia Mora Yanes
- Doña Fabiola Cinthia Expósito Montañez
- Enrica Roberta Martino

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Departamento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre), de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El Director General de Cultura**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/07/2021 - 09:55:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 195 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2472 - Fecha: 26/07/2021 11:12:13	Fecha: 26/07/2021 - 11:12:13
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EYox_im7LJ9MsHnrB_H1d81E3mzOdN	 
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2023 - 18:41:17	